



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625-2019-MPP/A

Paita, 02 de Agosto del 2019

VISTO: El Expediente N° 201910636, de fecha 26 de junio del 2019, formulado por el Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado la Tortuga-Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante documento del visto, se apersona el Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado la Tortuga - Paita, a fin de solicitar pasaje y viáticos para viajar a la ciudad de Lima, por el monto económico de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), según lo establecido en el Acta de Acuerdos del Plan Operativo Institucional de Centro Poblado – Tortuga 2019.

Que, con Memorando N° 1188-2019/MPP-GAF de fecha 26 de junio del 2019, el Lic. Adm. Alexander Erich Noreña Chira - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 2, 000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), por concepto de pasajes viáticos a la ciudad de lima al Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado la Tortuga – Paita; según lo establecido en el Acta de Acuerdos del Plan Operativo Institucional de Centro Poblado la Tortuga – 2019.

Que, ante ello la subgerencia de Presupuesto, mediante Proveído N°867-2019-MPP/GPyP-SGP de fecha 19 de julio del 2019, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000877, por el monto de S/ 2, 000,00 (Dos Mil con 00/100 Soles), cargándose a la Meta: Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Centro Poblado, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, partida 2.4.13.13 A otras unidades del gobierno local.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado la Tortuga– Paita; en consecuencia, se dispone que Gerencia de Administración y Finanzas le gire la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) de conformidad con el Acta de Acuerdos del Plan Operativo Institucional de Centro Poblado la Tortuga – 2019, para pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones en favor de dicho Centro Poblado, afectando al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, partida 2.4.13.13 A otras unidades del gobierno local, Meta: Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Centro Poblado.



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-0433 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ARTÍCULO 2°: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución al Sr. Cesar Augusto Ruiz Nunura, Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. TEODORO E. ALVARADO ALAYO
ALCALDE

